+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56

Bogotá., 20 de abril de 2026

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Sargento Viceprimero Garrido Montiel Edwin
Supervisor del contrato No. 206-2025
Ciudad.

Asunto: Solicitud de aprobación de modificatorio al Anexo Técnico del Contrato No. 206-2025

En calidad de representante de GRUPO INDUSTRIAL INNOVA – ASCENSORES CONEKTA S.A.S., y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 206-2025, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Hospital Militar Central, nos permitimos presentar solicitud formal de modificatorio al Anexo Técnico, teniendo en cuenta que dada la naturaleza del contrato fue necesario realizar suministro e instalación de componentes adicionales que garantizan el correcto funcionamiento de los equipos.

1. JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud tiene como finalidad ajustar y complementar el nivel de detalle técnico y económico del Anexo Técnico contractual, garantizando la trazabilidad de costos, la correcta estructuración de precios unitarios y el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal.

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN)

- CAMBIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARA 5 ASCENSORES

Descripción de la actividad: Inspección técnica inicial de las cabinas, desinstalación controlada del revestimiento existente y preparación adecuada de la superficie mediante limpieza, nivelación y aplicación de productos de adherencia. Posteriormente, la instalación del nuevo material de piso conforme a especificaciones técnicas, asegurando su correcta alineación, nivelación y fijación. Finalmente, se ejecutaran los acabados, la verificación de calidad y las pruebas de funcionamiento, garantizando que la intervención cumpla con las normativas de seguridad, durabilidad y operación del sistema.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
SUMINISTRO E INSTACION DE PISO DE CABINA DE ASCENSOR	1	UNIDAD	$ 5.320.620	$ 1.010.918	$ 6.331.538

+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56

SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

Descripción de la actividad: Corresponde a la integración de dispositivos eléctricos, electrónicos y electromecánicos que forman parte de los sistemas de control, seguridad y operación de los ascensores, mediante actividades de montaje, conexionado, calibración y pruebas funcionales conforme a especificaciones técnicas del fabricante. En términos generales, estos elementos son necesarios porque garantizan la correcta interacción entre los subsistemas del equipo, permitiendo un funcionamiento seguro, continuo y eficiente; además, aseguran el cumplimiento de las condiciones de operación, la protección de los usuarios y la respuesta adecuada ante eventos anómalos, lo cual es fundamental para la confiabilidad y la normativa aplicable en sistemas de transporte vertical. **Valor Total IVA Incluido: $155.253.826**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTACTO PUENTE PARA PUERTA230VAC	1	unidad	$ 27.500	$ 5.225	$ 32.725
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR CONTACTO DE PUERTA 230VAC	1	unidad	$ 63.200	$ 12.008	$ 75.208
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANDA DENTADA AMD 1.5	1	unidad	$ 846.400	$ 160.816	$ 1.007.216
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LIMIT SWITCH	1	unidad	$ 97.600	$ 18.544	$ 116.144
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DE GOVERNADOR	1	unidad	$ 342.900	$ 65.151	$ 408.051
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA OPTICA DE PUERTAS SENSOR	1	unidad	$ 1.346.400	$ 255.816	$ 1.602.216
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE	1	unidad	$ 1.717.400	$ 326.306	$ 2.043.706
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA	1	unidad	$ 95.800	$ 18.202	$ 114.002
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V	1	unidad	$ 239.700	$ 45.543	$ 285.243
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE FRENO MX20	1	unidad	$ 12.840.850	$ 2.439.762	$ 15.280.612
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUENTE CONTACTO DE PUERTA	1	unidad	$ 58.200	$ 11.058	$ 69.258
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5	1	unidad	$ 9.131.100	$ 1.734.909	$ 10.866.009
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR, CONTACTO DE CERRADURA DE PUERTA	1	unidad	$ 84.200	$ 15.998	$ 100.198

- TRABAJO Y SOPORTE ESPECIALIZADO

Descripción de la actividad: Ejecución de intervenciones técnicas avanzadas para el diagnóstico, ajuste, mantenimiento y optimización de equipos, conforme a los estándares y protocolos del fabricante. Incluye la configuración de sistemas de control, verificación de dispositivos de seguridad, calibración de componentes y atención de fallas, utilizando herramientas especiales y software específicos de KONE para la determinación de componente electrónicos afectados y recuperación de

+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56
www.ascensoresconekta.com

los mismos. Este soporte garantiza la operación segura, la confiabilidad del sistema y el cumplimiento de las especificaciones técnicas propias de la marca.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	1	UNIDAD	$ 2.262.750,0	$ 429.922,5	$ 2.692.672,5

INSTALACION DE TARJETA KCECOB, LAMINA DE PISO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Descripción de la actividad: Consiste en la desenergización del sistema, desmontaje de los elementos de iluminación existentes y verificación de las condiciones eléctricas, seguida de la instalación y conexionado de nuevas luminarias conforme a especificaciones técnicas y normativas vigentes. Finalmente, se realizaran pruebas de funcionamiento y validación de niveles de iluminación, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad, seguridad operativa y eficiencia energética en las cabinas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE PISO	1	UNIDAD	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	1	UNIDAD	$ 941.690	$ 178.921	$ 1.120.611
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TARJETA KCECOB	1	UNIDAD	$ 970.355	$ 184.367	$ 1.154.722

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

De acuerdo con el contrato, el contratista no podrá apartarse de las especificaciones. Asimismo, toda modificación debe garantizar claridad en la composición de costos, incluyendo mano de obra, materiales, transporte, instalación y puesta en marcha.

4. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la aprobación del modificatorio al Anexo Técnico del Contrato No. 206-2025, con el fin de ajustar el alcance técnico y económico conforme a los requerimientos de la supervisión y garantizar la correcta ejecución contractual.

Atentamente,

Representante Legal
GRUPO INDUSTRIAL INNOVA – ASCENSORES CONEKTA S.A.S.
JOSE CARLOS CABALLERO MIRANDA
C.E. 7728331

+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56

Bogotá 28 de mayo de 2026

Señor
Sargento Viceprimero Garrido Montiel Edwin
Supervisor del contrato No. 206-2025
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de prórroga No.3 de contrato No. 206-2025.

En calidad de representante de GRUPO INDUSTRIAL INNOVA – ASCENSORES CONEKTA S.A.S., y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 206-2025, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Hospital Militar Central, nos permitimos presentar una solicitud de prórroga del contrato a 15 de junio de 2026.

Este requerimiento tiene como finalidad ejecutar el modificatorio solicitado y que está en desarrollo de aprobación, para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal, ya que el contrato vence el 30 de mayo de 2026 y en el tiempo disponible no es posible realizar las actividades generadas en el modificatorio.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga No.3 del Contrato No. 206-2025, para asegurar la correcta ejecución contractual.

Cordialmente,



José Carlos Caballero Miranda
CC. 7.728.331

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01007-202615458-HMC Id: 486471
Folios: 1 Fecha: 28-05-2026 10:53:54
Anexos: 0
Remitente: REGIMEN INTERNO
Destinatario: EQUIPO INDUSTRIAL

Bogotá D.C.,

Señor
José Carlos Caballero Miranda
Representante Legal
Grupo Industrial Innova S.A.S.
NIT. 901.672.134-1
Ciudad

Asunto: Aceptación de la solicitud de prórroga No.3 Contrato 206-2025

Con toda atención me dirijo al Representante Legal del Grupo Industrial Innova S.A.S, con el fin de informarle la aceptación de la solicitud de prórroga del contrato 206-2025, emitida por usted y la cuál será tramitada de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Hospital Militar Central.

Atentamente,

SV Edwin Garrido Montiel
Supervisor Contrato 206-2025
Unidad de Apoyo Logístico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01007-202611468-HMC Id: 478248
Folios: 1 Fecha: 23-04-2026 09:01:17
Anexos: 0
Remitente: REGIMEN INTERNO
Destinatario: EQUIPO INDUSTRIAL

Bogotá,

Señor
José Carlos Caballero Miranda
Representante Legal
Grupo Industrial Innova SAS

Asunto: Aceptación de la solicitud de modificatorio No.1 del Anexo Técnico Contrato 206-2025.

Con toda atención me dirijo al Representante Legal de Grupo Industrial Innova SAS, con el fin de informarle la aceptación de la solicitud de modificatorio del Anexo Técnico del contrato 206-2025, emitida por usted y la cual será tramitada de acuerdo con los procedimientos del Hospital Militar Central.

Atentamente,

SV. Edwin Garrido Montiel

Supervisor Contrato 206-2025
Unidad de Apoyo Logístico

Elaboró:
Olga Coronado
AASD-EQIN
Unidad de Apoyo Logístico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01007-202615470-HMC Id: 486515
Folios: 1 Fecha: 28-05-2026 11:44:36
Anexos: 3 DIGITAL
Remitente: REGIMEN INTERNO
Destinatario: GESTION CONTRATOS y Otros...

Bogotá D.C.,

Señor Teniente Coronel
Eduardo Enrique Mendoza Palacio
Subdirector de Seguridad y Defensa (E)
Subdirección Administrativa

Asunto: Solicitud de aprobación de prórroga No.3 contrato 206-2025

Con toda atención y respetuosamente me dirijo al Señor Teniente Coronel Subdirector Administrativo (E), con el fin de solicitarle la aprobación de la prorroga No.3 al contrato ***206-2025*** hasta el ***15 de junio de 2026***, el cual tiene por objeto: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."***, debido a que el contratista hizo este requerimiento, con el fin de realizar exitosamente los trabajos contenidos en el modificatorio, que se encuentra en curso de aprobación, teniendo en cuenta que este proceso generó retrasos, en los tiempos proyectados para realizar las actividades que derivan en la puesta en funcionamiento de los ascensores. Adicionalmente es importante concluir con la adecuada y cabal ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de transparencia y responsabilidad.

Atentamente,

SV. Edwin Garrido Montiel
Supervisor Contrato 206-2025
Unidad de Apoyo Logístico

Anexos: Formato de Solicitud de Prorroga No.3 Contrato 206-2025
Oficio de solicitud de prorroga No.3
Oficio de aceptación de la solicitud

Copia: PD Diana Cifuentes

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01007-202611622-HMC Id: 478597
Folios: 2 Fecha: 24-04-2026 09:29:52
Anexos: 3 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO
Destinatario: UNIDAD DE INFORMATICA

Bogotá,

Señor Teniente Coronel
Eduardo Enrique Mendoza Palacio
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa

Asunto: Solicitud de aprobación de modificatorio No.1 Anexo Técnico Contrato 206-2025

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Subdirector Administrativo (e), con el fin de solicitar la aprobación del modificatorio No. 1 del Anexo Técnico del contrato ***206-2025***, el cual tiene por objeto: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"***, *requerido por el contratista, para incluir ítems relacionados que no fueron contemplados, cotizados ni ofertados en el estudio definitivo y se necesitan para poder culminar los trabajos que se han venido ejecutando, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores destinados a la movilidad vertical de todas las personas que asisten al Hospital Militar Central, igualmente se evita que la población en condiciones especiales como: tercera edad, mujeres en estado de embarazo, problema de movilidad u otros, se vea obligada al uso de escaleras con el evidente riesgo asociado.*

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01007-202611622-HMC Id: 478597
Folios: 2 Fecha: 24-04-2026 09:29:52
Anexos: 3 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO
Destinatario: UNIDAD DE INFORMATICA

De acuerdo con lo anterior, la instalación de todos los componentes es necesaria para integrar los dispositivos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos que forman parte de los sistemas de control, seguridad y operación de los ascensores presentes en el hospital, estos elementos permiten un funcionamiento seguro, continuo y eficiente; para brindar bienestar a todas las personas que hacen usos de estos equipos,

Atentamente,

CR (RA) Edgar Orlando Herrera Romero
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Logístico

Elaboró:
Olga Coronado
AASD-EQIN
Unidad de Apoyo Logístico

Revisó: SV Edwin Garrido M
Responsable EQIN (E)
Unidad de Apoyo Logístico

Aprobó: CC Nelson Aldana
Responsable de Equipo Biomédico e Industrial
Unidad de Apoyo Logístico

Anexo: Formato de solicitud de modificatorio contrato 206-2025
Oficio de solicitud del contratista
Oficio de aceptación de solicitud al contratista

Fecha: ***23/04/2026***		Radicado No.: ***4***

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	*206-2025*
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS*
CONTRATISTA	*GRUPO INDUSTRIAL INNOVA SAS*
OBJETO	*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.*
SUPERVISOR	*SV EDWIN GARRIDO MONTIEL*
VALOR INICIAL	*$300.000.000*
PLAZO INICIAL	*25/09/2025 A 31/12/2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	*20/09/2025*
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	*20/09/2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*31/12/2025*

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	*$147.731.192,21*
PRÓRROGA	*A 30 DE MAYO DE 2026*
SUSPENSION	*NO APLICA*
VALOR TOTAL	*$447.731.192,21*
PLAZO FINAL	*NO APLICA*
OTRAS MODIFICACIONES	*NO APLICA*

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	*MODIFICACION AL ANEXO TECNICO*
VALOR A ADICIONAR	*NO APLICA*
PRÓRROGA	*NO APLICA*
SUSPENSIÓN	*NO APLICA*
LIBERACIÓN	*NO APLICA*
OTRA MODIFICACIÓN	*NO APLICA*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato No. 206-2025, cuyo objeto corresponde a: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",*** *se solicita al Subdirector Administrativo (E) autorizar la modificación del Anexo Técnico requerida por el contratista, con el fin de incluir ítems no previstos inicialmente.*

La presente solicitud obedece a que las actividades, componentes y repuestos relacionados que no fueron contemplados, cotizados ni ofertados dentro del estudio previo y definitivo del proceso contractual; sin embargo, durante la ejecución del contrato se evidenció su necesidad técnica y operativa para culminar adecuadamente los trabajos que se vienen desarrollando y garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores destinados al servicio de transporte vertical de la entidad.

Es importante señalar que la ejecución de este modificatorio resulta indispensable para garantizar la operación del sistema de transporte vertical del Hospital Militar Central. La no aprobación de esta modificación impactaría de manera significativa la prestación de servicios esenciales tales como urgencias, salas de cirugía, hospitalización, alimentación, ruta sanitaria, farmacia, hotelería, lavandería y demás áreas asistenciales y administrativas del edificio principal, teniendo en cuenta que la infraestructura no cuenta con rampas de acceso que permitan suplir la movilidad entre los diferentes pisos.

De igual manera, se resalta las actividades contempladas en el presente modificatorio permitirán garantizar el funcionamiento total y continuo de los ascensores privados No. 1, 2

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

y 3, los cuales soportan la operación del transporte vertical durante el tiempo de instalación de ascensores nuevos.

Lo anterior, considerando que actualmente la entidad se encuentra ejecutando el proceso de adquisición e instalación de tres (3) nuevos ascensores, intervención que contempla actividades de desmontaje de los ascensores públicos No. 1, 2 y 3, adecuación de fosos, instalación de nuevos equipos y puesta en marcha. En consecuencia, durante el tiempo de ejecución de dichas actividades, el servicio de transporte vertical del edificio principal será soportado exclusivamente por los tres ascensores privados, razón por la cual se hace indispensable garantizar su óptima operación, confiabilidad y disponibilidad continua.

los ascensores de los edificios de Imágenes Diagnósticas y fe en la causa, debido a su condición de servicio y a la criticidad de la operación que prestan, requieren mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte vertical para los pacientes y usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Lo anterior es especialmente importante considerando que gran parte de los usuarios corresponden a personas con discapacidad, adultos mayores y pacientes con movilidad reducida, quienes dependen del correcto funcionamiento del equipo para acceder de manera segura y oportuna a los servicios asistenciales y diagnósticos de la institución.

Por tal motivo, se hace necesario realizar las actividades de mantenimiento, suministro e instalación de los componentes requeridos, asegurando la confiabilidad, seguridad y disponibilidad operativa del ascensor.

De acuerdo a lo anterior, la modificación solicitada busca asegurar la continuidad operativa de los servicios institucionales, la seguridad de los usuarios y el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, conforme a los principios de eficiencia, continuidad y seguridad en la prestación del servicio.

JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores objeto del Contrato No. 206-2025, se evidenció la necesidad de incorporar materiales, componentes, repuestos y mano de obra especializada adicionales, requeridos para garantizar la correcta operación y continuidad del servicio de transporte vertical

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

utilizado por pacientes, acompañantes, usuarios, visitantes y personal de la entidad.

Durante la ejecución contractual se determinó que, para asegurar la operación permanente de los ascensores las 24 horas del día y dar cumplimiento a las condiciones de seguridad exigidas para este tipo de equipos, resulta indispensable realizar el reemplazo de diferentes componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos que presentan desgaste por obsolescencia, tiempo de servicio, deterioro operativo y averías técnicas.

La sustitución de estos elementos tiene como finalidad prevenir fallas mayores en los sistemas mecánicos y de control, evitando afectaciones derivadas del desgaste de piezas relacionadas entre sí por contacto, engranaje o dependencia funcional dentro de la operación de los equipos.

Adicionalmente, al inicio del Contrato No. 206-2025, el día 25 de septiembre de 2025, se encontró que varios ascensores estaban totalmente fuera de servicio y apagados, situación que impidió inicialmente identificar la totalidad de fallas existentes en componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos. De igual manera, en los ascensores que se encontraban parcialmente operativos fue necesario realizar inspecciones técnicas detalladas y actividades de puesta a punto, evidenciándose condiciones críticas tales como:

- *Puentes indebidos en sistemas de seguridad.*
- *Empalmes no certificados en el cable viajero.*
- *Guayas de emergencia desconectadas.*
- *Tarjetas electrónicas con afectaciones funcionales.*

Instalación de repuestos genéricos no compatibles con las especificaciones de fábrica.

Las condiciones anteriormente descritas representan un riesgo para la integridad de los usuarios y del personal técnico encargado de las labores de mantenimiento, razón por la cual no era viable continuar la operación de los ascensores bajo dichas condiciones técnicas.

En consecuencia, fue necesario ampliar los tiempos de intervención técnica para adelantar procesos de adquisición de repuestos originales marca KONE, muchos de ellos de baja rotación en el mercado, los cuales son indispensables para recuperar las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los equipos.

Con fundamento en lo anterior, se justifica la necesidad de realizar el modificatorio correspondiente al Anexo Técnico contractual incluyendo 18 NPs, en complementación del

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

detalle técnico y económico inicialmente previsto, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte vertical, la protección de la vida útil de los equipos, la trazabilidad de los costos asociados, la adecuada estructuración de precios unitarios y el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal.

A continuación se relacionan los Ítems no previstos:

DESCRIPCIÓN DE INTEM NO PREVISTOS (NPs)

NP.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARA 5 ASCENSORES KONE

Inspección técnica inicial de las cabinas, desinstalación controlada del revestimiento existente y preparación adecuada de la superficie mediante limpieza, nivelación y aplicación de productos de adherencia. Posteriormente, la instalación del nuevo material de piso (Vinillo tipo rollo, de 1800x2180= 3,92 m2 con un espesor 2.2 mm) conforme a especificaciones técnicas, asegurando su correcta alineación, nivelación y fijación. Finalmente, se ejecutarán los acabados, la verificación de calidad y las pruebas de funcionamiento, garantizando que la intervención cumpla con las normativas de seguridad, durabilidad y operación del sistema.

NP.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE PISO PARA 1 ASCENSOR KONE

Consiste en el desmonte de la estructura de lámina, que por su condición de uso en el tiempo se encuentra deteriorada, lo que hace indispensable realizar el cambio en su totalidad, incluyendo soportes y dimensiones internas pertenecientes a la estructura de la cabina y conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes de características 1800x2180= 3,92 m2 con un espesor 4 mm.

NP.3. TARJETA KCECOB,

La KCECOB es una placa electrónica (tarjeta de control) utilizada en algunos sistemas de ascensores KONE. Forma parte del "cerebro" del ascensor y puede encargarse de funciones como:

- *Control de maniobras (subida/bajada)*
- *Gestión de puertas*
- *Comunicación con otros módulos del sistema*
- *Señales de seguridad y diagnóstico*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

Se Sustituye la tarjeta antigua o defectuosa dentro del cuadro de control del ascensor, posteriormente se realiza Conexión de cableado y verificación física y puesta en funcionamiento.
Configuración de la tarjeta para ascensor específico de acuerdo con el modelo.

- *Programación de parámetros (velocidad, puertas, paradas, seguridad).*
- *Pruebas de funcionamiento para asegurar que el ascensor opere correctamente.*

Es básicamente un servicio de sustitución y configuración de una placa electrónica clave del ascensor KONE, no se basa solo en cambiar una pieza, sino dejar el sistema completamente operativo y ajustado.

NP.4. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA INSTALACIÓN TARJETA KCECOB: *La instalación de la tarjeta (KCECOB) requiere de la disposición del personal especializado para la debida instalación de la tarjeta ajustando los debidos parámetros requeridos en el sistema electrónico para mitigar fallas en los componentes durante la operación diaria. La tarjeta KCECOB de KONE no es un componente simple. Su instalación y puesta en funcionamiento implica conocimientos técnicos específicos de ascensores KONE y de electrónica de control que normalmente incluye:*

- *Manipulación del cuadro de maniobras del ascensor (alta tensión y sistemas de seguridad).*
- *Configuración electrónica y parametrización de acuerdo con el modelo exacto del ascensor.*
- *Sincronización con otros sistemas (puertas, variadores, sensores, sistema de llamadas).*
- *Diagnóstico de averías previas para evitar que el fallo persista.*
- *Pruebas de seguridad obligatorias después de la intervención.*

Un error en la instalación o configuración puede provocar:

- *Paradas del ascensor*
- *Fallos de puertas*
- *Alarmas de seguridad*
- *Incluso riesgos de funcionamiento inseguro*
- *no es un trabajo genérico de electricidad, sino una intervención técnica especializada en ascensores.*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

NP.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTO PUENTE PARA PUERTA 230 VAC: *Consiste en el suministro e instalación de contacto de puente para puerta de 230 VAC, mediante el reemplazo del componente deteriorado o desgastado por un repuesto nuevo y original, compatible con las especificaciones técnicas del fabricante, la actividad incluye la instalación del contacto en las puertas de hall del ascensor, ajuste y aseguramiento de conexiones eléctricas, verificación de funcionamiento, calibración operativa y realización de pruebas técnicas y de seguridad, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de apertura y cierre de puertas, así como la continuidad y confiabilidad de la operación del ascensor.*

NP.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE CONTACTO DE PUERTA 230 VAC: *Dispositivo diseñado para permitir la maniobra segura de los contactos, garantizando la supervisión y seguridad durante la operación del equipo. Su funcionamiento asegura que la puerta permanezca cerrada mientras el equipo se encuentra en operación, evitando aperturas no autorizadas y contribuyendo a la protección del sistema y del personal.*

NP.7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA DENTADA AMD 1.5: *Elemento de transmisión diseñado para garantizar el movimiento de apertura y cierre de las puertas durante la operación del equipo, mediante la señal enviada por el operador y accionada por el motor. Su funcionamiento permite una transmisión precisa y sincronizada, asegurando un desplazamiento eficiente y seguro del sistema de puertas.*

NP.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIMIT SWITCH: *Dispositivo diseñado para controlar y limitar el recorrido de las puertas de hall durante su funcionamiento. Este componente permite definir los puntos finales de carrera, garantizando una operación segura y precisa en los movimientos de apertura y cierre de las puertas.*

NP.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DE GOBERNADOR: *Dispositivo de seguridad diseñado para detectar la des tensión del cable limitador de velocidad o la caída de la pesa del gobernador. Su función es enviar la señal de bloqueo/parada al sistema de control del ascensor, garantizando la detención segura del equipo ante una condición anormal de funcionamiento*

Incluye:

- *Instalación y fijación mecánica del dispositivo.*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

- *Conexionado eléctrico al circuito de seguridad.*
- *Ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación operativa.*

NP.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA ÓPTICA PARA PUERTAS DE ASCENSOR: *Sistema electrónico de seguridad diseñado para detectar la presencia de personas u objetos en el área de acceso de la cabina, mediante haces infrarrojos distribuidos a lo largo de la puerta. Su función es impedir el cierre de las puertas durante el ingreso o salida de pasajeros, manteniéndolas abiertas el tiempo programado para garantizar un acceso seguro y continuo.*
Incluye:

- *Instalación y alineación de sensores emisor/receptor.*
- *Conexionado eléctrico al operador de puertas.*
- *Configuración y ajuste de tiempos de respuesta.*
- *Pruebas de funcionamiento y verificación operativa del sistema.*

NP.11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE: *Dispositivo electrónico diseñado para controlar y monitorear la carga transportada por el ascensor, permitiendo detectar condiciones de sobrepeso de acuerdo con la programación del equipo. Su función es proteger el sistema de tracción y el motor, activando señales de alarma y bloqueando la marcha del ascensor antes de iniciar el movimiento cuando se excede la capacidad permitida.*
Incluye:

- *Instalación y ajuste del dispositivo.*
- *Conexionado e integración al sistema de control del ascensor.*
- *Calibración de parámetros de carga y sobrecarga.*
- *Pruebas de funcionamiento y verificación operativa del sistema.*

NP.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 05 B: *Elemento eléctrico instalado en las puertas de cabina del ascensor, diseñado para transmitir el fluido eléctrico hacia el circuito de contactos de puerta, permitiendo el accionamiento y la correcta operación del sistema de apertura y cierre. Su función es garantizar la continuidad eléctrica y la seguridad operativa del equipo.*
Incluye:

- *Instalación y ajuste mecánico del componente.*
- *Conexionado eléctrico y verificación de continuidad.*
- *Pruebas de funcionamiento y validación operativa del sistema de puertas.*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

NP.13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V: *Equipo de ventilación diseñado para la renovación y circulación del aire que contribuyendo a mantener una temperatura adecuada y evitando el sobrecalentamiento de componentes eléctricos, especialmente en el sistema de embobinado. Su funcionamiento favorece la oxigenación y recirculación del ambiente interior, mejorando el confort y la seguridad operativa.*
Incluye:

- *Conexionado eléctrico al sistema de alimentación.*
- *Pruebas de funcionamiento y verificación de ventilación adecuada.*

NP.14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE FRENO MX20
Conjunto de componentes mecánicos y eléctricos destinados al control de la velocidad y al sistema de frenado automático del ascensor. Su función es garantizar la detención precisa del equipo en los niveles programados, en coordinación con las señales de la botonera interna y externa, mediante el accionamiento del sistema de fricción (balatas de frenado), asegurando una operación segura y estable.
Incluye:

- *Instalación de componentes mecánicos y eléctricos.*
- *Ajuste del sistema de frenado y sincronización de señales.*
- *Verificación de tiempos de parada en niveles.*
- *Pruebas de funcionamiento y seguridad operativa.*

NP.15. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 06-13 B/21: *Elemento de contacto eléctrico instalado en las puertas del ascensor, diseñado para garantizar la continuidad del circuito de seguridad y permitir la transmisión del fluido eléctrico hacia el sistema de control de puertas. Su función es asegurar el correcto accionamiento y monitoreo del estado de cierre/apertura de las puertas de cabina.*

NP.16. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5: *Sistema electromecánico encargado de controlar el movimiento de apertura y cierre de las puertas del ascensor, actuando en coordinación con las señales del operador de puertas. Su función es garantizar un desplazamiento suave, seguro y sincronizado, asegurando el correcto funcionamiento del sistema de acceso a la cabina.*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

Incluye:

.

- *Instalación y acoplamiento mecánico del motor al sistema de puertas.*
- *Conexionado eléctrico al operador de puertas.*
- *Ajuste de parámetros de apertura y cierre.*

NP.17. SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR, CONTACTO DE CERRADURA DE PUERTA: *Dispositivo macho que cumple el accionamiento de seguridad de la cerradura de puertas Corresponde a la integración de dispositivos eléctricos, electrónicos y electromecánicos que forman parte de los sistemas de control, seguridad y operación de los ascensores, mediante actividades de montaje, conexionado, calibración y pruebas funcionales conforme a especificaciones técnicas del fabricante.*

NP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CABINA DE ASCENSOR	3.92	M2	$ 1.433.755	$ 272.413	$ 1.706.168
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE PISO	3.92	M2	$ 163.265	$ 131.020	$ 194.285
3	TARJETA KCECOB	1	UNIDAD	$ 979.355	$ 186.077	$ 1.165,432.45
4	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSTALACIÓN TARJETA KCECOB	1	UNIDAD	$ 94.1690	$ 178.921	$ 1.120...611
5	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PUENTE PARA PUERTA 230 VAC	1	UND	$ 27.500	$ 5.225	$ 32.725
6	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONTACTO DE PUERTA 230VAC	1	UND	$ 63.200	$ 12.008	$ 75.208
7	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA DENTADA AMD 1.5	1	UND	$ 846.400	$ 160.816	$ 1.007.216
8	SUMINISTRO E INSTALACION LIMIT SWITCH	1	UND	$ 97.600	$ 18.544	$ 116.144
9	SUMINISTRO E INSTALACION MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DE GOVERNADOR	1	UND	$ 342.900	$ 65.151	$ 408.051

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

10	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA OPTICA DE PUERTAS ASCENSOR	1	UND	$ 1.346.400	$ 255.816	$ 1.602.216
11	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE	1	UND	$ 1.717.400	$ 326.306	$ 2.043.706
12	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 05 B	1	UND	$ 95.800	$ 18.202	$ 114.002
13	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V	1	UND	$ 239.700	$ 45.543	$ 285.243
14	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE FRENO MX20	1	UND	$ 12.840.850	$ 2.439.762	$ 15.280.612
15	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CONTACTO DE PUERTA AZ 06-13 B/21	1	UND	$ 58.200	$ 11.058	$ 69.258
16	SUMINISTRO E INSTALACION KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5	1	UND	$ 9.131.100	$ 1.734.909	$ 10.866.009
17	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR, CONTACTO DE CERRADURA DE PUERTA	1	UND	$ 84.200	$ 15.998	$ 100.198

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	***SV. Edwin Garrido Montiel*** *Supervisor contrato N° 206-2025*
Firma del Apoyo a la Supervisión del contrato	
Nombre Completo	*Tnlg* ***José Luis Patiño Forero*** *Apoyo a la supervisión del contrato N° 206-2025*

Fecha: ***28/05/2026***		Radicado No.: ***5***

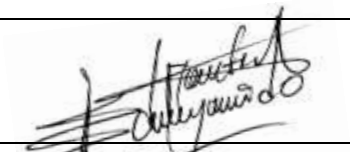
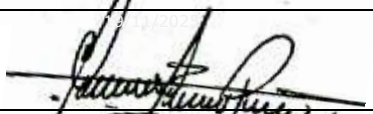
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	*206-2025*
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS*
CONTRATISTA	*GRUPO INDUSTRIAL INNOVA SAS*
OBJETO	*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.*
SUPERVISOR	*SV EDWIN GARRIDO MONTIEL*
VALOR INICIAL	*$300.000.000*
PLAZO INICIAL	*25/09/2025 A 31/12/2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	*20/09/2025*
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	*20/09/2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*31/12/2025*

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	*$147.731.192,21*
PRÓRROGA	*A 30 DE MAYO DE 2026*
SUSPENSION	*NO APLICA*
VALOR TOTAL	*NO APLICA*
PLAZO FINAL	*NO APLICA*
OTRAS MODIFICACIONES	*NO APLICA*
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	*PRORROGA*
VALOR A ADICIONAR	*NO APLICA*
PRÓRROGA	*A 15 DE JUNIO DE 2026*
SUSPENSIÓN	*NO APLICA*
LIBERACIÓN	*NO APLICA*
OTRA MODIFICACIÓN	*NO APLICA*

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

*Como supervisor del contrato N° **206-2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**, se solicita al Subdirector Administrativo (E) autorizar la prórroga requerida por el contratista hasta el 15 de junio de 2026, esta se presenta, por la necesidad de tramitar exitosamente, los trabajos que se deben realizar de acuerdo con el modificatorio que actualmente se encuentra en curso de aprobación, debido a que el tiempo restante del contrato, es insuficiente para terminarlos. Este ajuste técnico, retrasó las actividades programadas en los tiempos inicialmente pactados, debido a los tiempos de cada proceso y para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para los equipos, ya que se debe asegurar el correcto funcionamiento, la integridad del sistema y la seguridad de las personas que los usan.*

De acuerdo con lo mencionado, la prorroga es necesaria para asegurar la correcta ejecución contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SV. **Edwin Garrido Montiel** Supervisor contrato N° 206-2025
Firma del Apoyo a la Supervisión del contrato	
Nombre Completo	Tnlg **José Luis Patiño Forero** Apoyo a la supervisión del contrato N° 206-2025

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 3288
CONTRATO/FACTURA : 206-2025
TERCERO : 901672134 - GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S
ESTADO : 1
DETALLE : CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ADICION CTO 206-2025

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 25/09/2025

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	31/12/2025	$ 300.000.000,00	$ 10.805.200,00	$ 147.731.192,21	$ 0,00	$ 436.925.992,21	2230

VALOR RP :	$ 447.731.192,21
VALOR EJECUTADO :	$ 10.805.200,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 436.925.992,21

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
989	31/12/2025 3:01:48 p. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	31/12/2025	2	$ 147.731.192,21	2230

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
25213	25/11/2025	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00	
25214	25/11/2025	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 250664
CONTRATO/FACTURA : 206-2025
TERCERO : 901672134 - GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2026 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 3288 de la Vigencia de 2025

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	31/12/2026 11:59:59 p. m.	$ 436.925.992,21	$ 31.012.590,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 405.913.402,21

VALOR RESERVA :	$ 436.925.992,21
VALOR EJECUTADO :	$ 31.012.590,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 405.913.402,21

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
8359	28/04/2026 9:57:54 a. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 9.402.190,00	
347	19/01/2026 6:25:58 p. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00	
349	19/01/2026 6:35:45 p. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00	
4764	12/03/2026 8:07:43 a. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00	
6188	26/03/2026 12:42:48 p. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4270	13/04/2026 1:11:26 p. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00		347
4270	13/04/2026 1:11:26 p. m.	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 5.402.600,00		349

Fecha: MAYO 2026		Radicado I-01007-202611622-HMC Id: 478597 Fecha: 24-04-2026 Radicado I-01007-202615470-HMC Id: 486515 Fecha: 28-05-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**206-2025**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	SV. Edwin Garrido Montiel
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	25/09/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	22/09/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	25/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	**Modificación No. 02** (Adición No. 01) CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($147.731.192,21)
PRÓRROGA	**Modificación No. 01** (Prórroga No 1) hasta el 30 de abril 2026 **Modificación No. 03** (Prórroga No. 02) hasta el 30 de mayo del 2026
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	**30/05/2026**
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Modificación No. 04** (Inclusión de ÍTEMS No. 01 y Prorroga No. 03)
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	**15 DE JUNIO DE 2026**
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 206-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**, con NIT: 901.672.134-1, representado legalmente por el señor Jose Carlos Caballero Miranda, identificado con C.E. No. 7.728.331, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

se reciben oficios del contratista **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**, en los cuales solicitan aprobación para realizar la Modificación No. 04 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) al contrato 206-2025, sustentada en: *"la necesidad de ajustar y complementar el nivel de detalle técnico y económico del Anexo Técnico contractual, garantizando la trazabilidad de costos, la correcta estructuración de precios unitarios y el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal y con la finalidad ejecutar el modificatorio solicitado y que está en desarrollo de aprobación, para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal, ya que el contrato vence el 30 de mayo de 2026 y en el tiempo disponible no es posible realizar las actividades generadas en el modificatorio."*,

En virtud a ello el supervisor de este contrato 206-2025, SMSM. SV. Edwin Garrido Montiel, por medio de oficio Radicado I-01007-202611468-HMC Id: 478248 de fecha: 23-04-2026 y oficio Radicado I-01007-202615458-HMC Id: 486471 de fecha: 28-05-2026, genera respuesta al contratista con aprobación para realizar la Modificación No. 04.

La presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-01007-202611622-HMC Id: 478597 de fecha: 24-04-2026 y oficio Radicado I-01007-202615470-HMC Id: 486515 de fecha: 28-05-2026, dirigido al señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE.** Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Adición No. 01 por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($147.731.192,21), por lo cual se constituye un valor total de contrato por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($447.731.192,21).**

Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2025	$ 300.000.000,00			211	105
ADICIÓN 1 (2025)	$ 147.731.192,21				
vr ejecutado		$ 41.817.790	9%		
TOTALES	**$ 447.731.192,21**	**$ 41.817.790**	9%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 405.913.402,21**	**91%**	**211**	**105**

Revisando los antecedentes del contrato con objeto: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.", y lo manifestado por el supervisor se hace es necesario realizar la Modificación No. 04 teniendo en cuenta las siguientes:

1. El contrato 206-2025 cuenta con un saldo presupuestal del 91%, lo que permite efectuar la presente modificación e inclusión de ítems con cargo a los recursos existentes, sin que sea necesaria la realización de una adición presupuestal.
2. Durante la ejecución contractual se identificó la necesidad incluir nuevos ítems relacionados con el mantenimiento y operación especializada de los ascensores, con el fin de atender requerimientos técnicos no contemplados inicialmente, pero que resultan necesarios para garantizar la continuidad, seguridad y correcto funcionamiento de los equipos instalados en el Hospital Militar Central.
3. Que la inclusión de los nuevos ítems permitirá fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, optimizando la capacidad de respuesta ante fallas y asegurando la disponibilidad permanente de los ascensores utilizados para el traslado de pacientes, personal asistencial y usuarios de la Entidad.
4. Que el contratista ostenta la calidad de distribuidor exclusivo autorizado para la comercialización, suministro e instalación de repuestos originales marca KONE, así como para la prestación de servicios especializados relacionados con actualizaciones de software, tarjetas electrónicas y adecuaciones del sistema inteligente de los ascensores, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el fabricante.
5. Que la inclusión de ítems no implica una adición presupuestal, teniendo en cuenta que su ejecución será asumida con cargo a los recursos existentes y disponibles dentro del valor total contratado.

6. Que la presente prórroga permite garantizar la adecuada ejecución de la presente modificación y, a su vez, contribuir al cumplimiento del objeto contractual, asegurando la continuidad de las actividades y obligaciones pactadas dentro del contrato.

7. La presente modificación se realizará previa revisión y análisis del estudio de mercado efectuado, en el cual se evidenció que, dadas las condiciones de exclusividad del proveedor para el suministro de los repuestos y servicios requeridos, no es posible contar con múltiples cotizaciones.

COTIZACIÓN

No. Item	Descripción	Cantidad	Valor Unt	Total
SER- INS PISO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CABINA ASCENSOR	19.6	$ 1.433.755	$ 28.101.600
			Subtotal	**$ 28.101.600**
			IVA 19%	**5,339,304.00**
			Total	**$ 33.440.904**

No item	ELEMENTO	Cantidad	Valor Unitario	total
0018	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PUENTE PARA PUERTA 230 VAC	3	$ 27.500	$ 82.500
0017	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONTACTO DEPUERTA 230VAC	40	$ 63.200	$ 2.528.000
1008	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA DENTADA AMD 1.5	3	$ 846.400	$ 2.539.200
0426	SUMINISTRO E INSTALACION LIMIT SWITCH	6	$ 97.600	$ 585.600
0427	SUMINISTRO E INSTALACION MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DEGOVERNADOR	3	$ 342.900	$ 1.028.700
0029	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA OPTICA DE PUERTAS ASCENSOR	3	$ 1.346.400	$ 4.039.200
0138	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE	3	$ 1.717.400	$ 5.152.200
1174	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 05 B	36	$ 95.800	$ 3.448.800
1052	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V	6	$ 239.700	$ 1.438.200
0428	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE FRENO MX20	6	$ 12.840.850	$ 77.045.100
0028	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CONTACTO DE PUERTA AZ 06-13 B/21	37	$ 58.200	$ 2.153.400
0429	SUMINISTRO E INSTALACION KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5	3	$ 9.131.100	$ 27.393.300
0430	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR, CONTACTO DECERRADURA DE PUERTA	36	$ 84.200	$ 3.031.200
			Subtotal	$ 130.465.400
			Iva 19%	$ 24.788.426
			Total	$ 155.253.826

No. Item	Descripción	Cantidad	Valor Unt	Total
0443	TARJETA KCECOB	1	$ 979.355	$ 979.355
SER- MANO DE OBRA	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSTALACIÓN TARJETA KCECOB	1	$ 941.690	$ 941.690
SER- LAMINA PISO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE PISO	3.92	$ 163.265	$ 640.000
			Subtotal	**$ 2.561.045**
			IVA 19%	**486,598.55**
			Total	**$ 3.047.644**

Certificado de exclusividad

20 de agosto de 2025

GRUPO INDUSTRIAL INNOVA

Hospital Militar Central de Bogotá

Estimados Señores:

KONE Mexico S.A. de C.V.
Av Coyoacan 1622 Edif. 1
Col. Del Valle.
CP 03100
Deleg. Benito Juarez
Mexico D.F.
Tel +52(55) 19460100 ext 120
www.kone.com

Por este medio informamos que **Kone México S.A. DE C.V.** con domicilio legal en Av. Coyoacán 1622 Edificio 1PB Col. Del Valle Delegación Benito Juárez, en la front-line exclusiva para Latinoamericana de Kone Oyj, por lo que certifica que se ha nombrado a la empresa **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA (ASCENSORES CONEKTA)**, para que sea distribuidor autorizado en el territorio de COLOMBIA, para el suministro de equipos nuevos y de partes originales para elevadores de pasajeros, elevadores de carga, rampas y escaleras eléctricas de marca Kone.

Asimismo, **ASCENSORES CONEKTA**, cuenta con respaldo comercial y técnico para cualquier problema que pudiere surgir durante la instalación, puesta en marcha y mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos marca **KONE** citada anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, y para los efectos comerciales ante terceros a que haya lugar, se certifica que **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**. es la única empresa actualmente autorizada en el territorio colombiano para la comercialización e instalación de equipos nuevos, así como para la prestación de los siguientes servicios vinculados a la marca **KONE**:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y carga, rampas y escaleras eléctricas.
- Actualización de software y modernización tecnológica de los equipos.
- Suministro e instalación de piezas y repuestos originales, garantizando su calidad y respaldo de fábrica.

Esta autorización exclusiva asegura que todos los servicios y productos ofrecidos por **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S.** cumplen con los estándares de calidad, seguridad y confiabilidad establecidos por la marca **KONE** a nivel internacional.
Sin más de momento, quedamos a sus ordenes

Atentamente

Alejandro Gallegos
Sales Caribbean and Latin America
KONE México S.A. de C.V.

Teniendo en cuenta la información anterior y las condiciones de exclusividad del proveedor autorizado para el suministro de repuestos originales y servicios especializados de la marca KONE, los valores tomados como referencia garantizan una adecuada relación costo-beneficio para la Entidad, en atención a las condiciones técnicas requeridas, la calidad de los componentes suministrados y la necesidad de asegurar la continuidad y correcto funcionamiento de los ascensores del Hospital Militar Central.

De esta manera, se asegura el cumplimiento del objeto contractual correspondiente a "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", así como la optimización de los recursos públicos y la continuidad operativa de los equipos destinados al servicio de los usuarios de la Entidad. Lo anterior genera eficiencias institucionales orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de la misión asistencial del Hospital Militar Central y de la obligación de salvaguardar el derecho fundamental a la salud, así como la preservación y defensa de la vida de los usuarios de las Fuerzas Militares.

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el comité económico determina **Viable Económicamente la Modificación No. 04** al contrato No. 206-2025 y **Prórroga No. 03** Hasta el **15 de junio de 2026,** toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con la presente modificación, sin afectar la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

La **Modificación No. 04** se solicita con fundamento en la recomendación y justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, la cual se encuentra detallada en el formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 206-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**, con NIT: 901.672.134-1, representado legalmente por el señor Jose Carlos Caballero Miranda, identificado con C.E. No. 7.728.331, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Modificación No. 04** (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) al **contrato No. 206-2025**, es viable con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las modificaciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "*transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general*". Es necesario que la modificación no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para* "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*".

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "*(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)*"

Que para la presente suscripción de la **Modificación No. 4** (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) del **Contrato No. 206-2025** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio (el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, lo anterior se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En ese sentido, la viabilidad de esta modificación cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN DE ÍTEMS:

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato No. 206-2025, cuyo objeto corresponde a: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",*** *se solicita al Subdirector Administrativo (E) autorizar la modificación del Anexo Técnico requerida por el contratista, con el fin de incluir ítems no previstos inicialmente.*

La presente solicitud obedece a que las actividades, componentes y repuestos relacionados que no fueron contemplados, cotizados ni ofertados dentro del estudio previo y definitivo del proceso contractual; sin embargo, durante la ejecución del contrato se evidenció su necesidad técnica y operativa para culminar adecuadamente los trabajos que se vienen desarrollando y garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores destinados al servicio de transporte vertical de la entidad.

Es importante señalar que la ejecución de este modificatorio resulta indispensable para garantizar la operación del sistema de transporte vertical del Hospital Militar Central. La no aprobación de esta modificación impactaría de manera significativa la prestación de servicios esenciales tales como urgencias, salas de cirugía, hospitalización, alimentación, ruta sanitaria, farmacia, hotelería, lavandería y demás áreas asistenciales y administrativas del edificio principal, teniendo en cuenta que la infraestructura no cuenta con rampas de acceso que permitan suplir la movilidad entre los diferentes pisos.

De igual manera, se resalta las actividades contempladas en el presente modificatorio permitirán garantizar el funcionamiento total y continuo de los ascensores privados No. 1, 2

y 3, los cuales soportan la operación del transporte vertical durante el tiempo de instalación de ascensores nuevos.

Lo anterior, considerando que actualmente la entidad se encuentra ejecutando el proceso de adquisición e instalación de tres (3) nuevos ascensores, intervención que contempla actividades de desmontaje de los ascensores públicos No. 1, 2 y 3, adecuación de fosos, instalación de nuevos equipos y puesta en marcha. En consecuencia, durante el tiempo de ejecución de dichas actividades, el servicio de transporte vertical del edificio principal será soportado exclusivamente por los tres ascensores privados, razón por la cual se hace indispensable garantizar su óptima operación, confiabilidad y disponibilidad continua.

los ascensores de los edificios de Imágenes Diagnósticas y fe en la causa, debido a su condición de servicio y a la criticidad de la operación que prestan, requieren mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte vertical para los pacientes y usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Lo anterior es especialmente importante considerando que gran parte de los usuarios corresponden a personas con discapacidad, adultos mayores y pacientes con movilidad reducida, quienes dependen del correcto funcionamiento del equipo para acceder de manera segura y oportuna a los servicios asistenciales y diagnósticos de la institución.

Por tal motivo, se hace necesario realizar las actividades de mantenimiento, suministro e instalación de los componentes requeridos, asegurando la confiabilidad, seguridad y disponibilidad operativa del ascensor.

De acuerdo a lo anterior, la modificación solicitada busca asegurar la continuidad operativa de los servicios institucionales, la seguridad de los usuarios y el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, conforme a los principios de eficiencia, continuidad y seguridad en la prestación del servicio.

JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores objeto del Contrato No. 206-2025, se evidenció la necesidad de incorporar materiales, componentes, repuestos y mano de obra especializada adicionales, requeridos para garantizar la correcta operación y continuidad del servicio de transporte vertical

JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores objeto del Contrato No. 206-2025, se evidenció la necesidad de incorporar materiales, componentes, repuestos y mano de obra especializada adicionales, requeridos para garantizar la correcta operación y continuidad del servicio de transporte vertical

utilizado por pacientes, acompañantes, usuarios, visitantes y personal de la entidad.

Durante la ejecución contractual se determinó que, para asegurar la operación permanente de los ascensores las 24 horas del día y dar cumplimiento a las condiciones de seguridad exigidas para este tipo de equipos, resulta indispensable realizar el reemplazo de diferentes componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos que presentan desgaste por obsolescencia, tiempo de servicio, deterioro operativo y averías técnicas.

La sustitución de estos elementos tiene como finalidad prevenir fallas mayores en los sistemas mecánicos y de control, evitando afectaciones derivadas del desgaste de piezas relacionadas entre sí por contacto, engranaje o dependencia funcional dentro de la operación de los equipos.

Adicionalmente, al inicio del Contrato No. 206-2025, el día 25 de septiembre de 2025, se encontró que varios ascensores estaban totalmente fuera de servicio y apagados, situación que impidió inicialmente identificar la totalidad de fallas existentes en componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos. De igual manera, en los ascensores que se encontraban parcialmente operativos fue necesario realizar inspecciones técnicas detalladas y actividades de puesta a punto, evidenciándose condiciones críticas tales como:

- *Puentes indebidos en sistemas de seguridad.*
- *Empalmes no certificados en el cable viajero.*
- *Guayas de emergencia desconectadas.*
- *Tarjetas electrónicas con afectaciones funcionales.*

Instalación de repuestos genéricos no compatibles con las especificaciones de fábrica.

Las condiciones anteriormente descritas representan un riesgo para la integridad de los usuarios y del personal técnico encargado de las labores de mantenimiento, razón por la cual no era viable continuar la operación de los ascensores bajo dichas condiciones técnicas.

En consecuencia, fue necesario ampliar los tiempos de intervención técnica para adelantar procesos de adquisición de repuestos originales marca KONE, muchos de ellos de baja rotación en el mercado, los cuales son indispensables para recuperar las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los equipos.

Con fundamento en lo anterior, se justifica la necesidad de realizar el modificatorio correspondiente al Anexo Técnico contractual incluyendo 18 NPs, en complementación del detalle técnico y económico inicialmente previsto, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte vertical, la protección de la vida útil de los equipos, la trazabilidad de los costos asociados, la adecuada estructuración de precios unitarios y el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal.

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA:

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

*Como supervisor del contrato N° **206-2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**, se solicita al Subdirector Administrativo (E) autorizar la prórroga requerida por el contratista hasta el 15 de junio de 2026, esta se presenta, por la necesidad de tramitar exitosamente, los trabajos que se deben realizar de acuerdo con el modificatorio que actualmente se encuentra en curso de aprobación, debido a que el tiempo restante del contrato, es insuficiente para terminarlos. Este ajuste técnico, retrasó las actividades programadas en los tiempos inicialmente pactados, debido a los tiempos de cada proceso y para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para los equipos, ya que se debe asegurar el correcto funcionamiento, la integridad del sistema y la seguridad de las personas que los usan.*

De acuerdo con lo mencionado, la prorroga es necesaria para asegurar la correcta ejecución contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

Fundamentación y Justificación de la Modificación:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la Modificación No. 4 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) del **contrato No. 206-2025** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S.** Esta decisión responde a los hallazgos encontrados durante las inspecciones técnicas y labores de puesta a punto se evidenciaron condiciones críticas en varios equipos, tales como puentes indebidos en sistemas de seguridad, empalmes no certificados, guayas de emergencia desconectadas, tarjetas electrónicas averiadas y repuestos genéricos incompatibles con las especificaciones de fábrica, situaciones que representan un riesgo para la seguridad de pacientes, usuarios, visitantes y personal técnico, además de comprometer la continuidad del servicio. Así mismo, se determinó la necesidad de reemplazar componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos afectados por desgaste, obsolescencia y deterioro operativo, con el propósito de prevenir fallas mayores y asegurar la operación permanente de los ascensores las 24 horas del día bajo condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad y disponibilidad. La presente modificación cobra especial relevancia considerando que actualmente la Entidad adelanta el proceso de adquisición e instalación de tres nuevos ascensores públicos, por lo que el transporte vertical del edificio principal dependerá exclusivamente de los ascensores privados No. 1, 2 y 3 durante el tiempo de intervención, haciéndose indispensable garantizar su operación continua para no afectar servicios esenciales

como urgencias, cirugía, hospitalización, farmacia, alimentación, hotelería, lavandería y demás áreas asistenciales y administrativas.

Adicionalmente se solicita una prórroga, la cual se encuentra debidamente justificada en la necesidad de garantizar la correcta culminación de las actividades técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de pasajeros del Hospital Militar Central, incluyendo el suministro e instalación de repuestos originales marca KONE, tarjetas electrónicas, actualizaciones de software y la adecuación del sistema inteligente de los equipos. incluidos mediante este mismo modificatorioificatorio contractual cuyos ajustes técnicos impactaron la programación inicialmente prevista, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual debido a que el tiempo restante resulta insuficiente para ejecutar integralmente las actividades requeridas bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas. Así mismo, los tiempos propios de los procesos técnicos y operativos necesarios para la implementación de dichas adecuaciones han requerido una mayor ejecución temporal, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores, la integridad del sistema, la compatibilidad de los componentes instalados y, especialmente, la seguridad de pacientes, usuarios y personal que diariamente hacen uso de estos equipos dentro de la infraestructura hospitalaria. En consecuencia, la prórroga solicitada hasta el 15 de junio de 2026 resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que permitirá garantizar la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, evitando afectaciones en la operación y seguridad de los ascensores del Hospital Militar Central.

En el caso en concreto, para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."* resulta imperioso, en materia de garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales, la seguridad de los usuarios, la preservación de la vida útil de los equipos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, transparencia, control y seguridad que rigen la contratación estatal y la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, se concluye que la modificación No. 4 del **contrato No. 206-2025** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente modificación deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Anexo:

1. Oficio de solicitud del contratista
2. Oficio Aprobación del supervisor
3. Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4. Formato técnico del supervisor
5. Oficio ordenador del Gasto
6. Oficio de distribuidor exclusivo
7. Cotizaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No. 04 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) AL CONTRATO No. 206-2025	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** C.C. No. 72.018.526 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S** **NIT:** 901.672.134-1
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el **31 de diciembre de 2025.**
MODIFICACIONES	✓ La **Modificación No. 01** (Prorroga No. 01) fue cargada en SECOP II el día 29 de diciembre de 2025, se realizó hasta el 30 de abril de 2026. ✓ La **Modificación No. 03** (Adición No. 01) fue cargada en SECOP II el día 31 de diciembre de 2025, se realizó por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($147.731.192,21) ✓ La **Modificación No. 03** (Prorroga No. 02) fue cargada en SECOP II el día 30 de abril de 2026, se realizó hasta el 30 de mayo de 2026.

Entre los suscritos a saber: **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.018.526**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0232 de 06-04-2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**, con NIT: 901.672.134-1, representado legalmente por el señor Jose Carlos Caballero Miranda, identificado con C.E. No. 7.728.331, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Modificación No. 04

(INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) al Contrato No. 206-2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de septiembre de 2025, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, se suscribió el contrato No. 206-2025, cuyo objeto corresponde "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA KONE, NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".

2) Que el plazo de ejecución se estableció a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

3) Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE.

4) Que el día 29 de diciembre se realizó la modificación No. 01 (Prórroga 1) hasta el 30 de abril del 2026.

5) Que el día 31 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 02 (Adición No. 01) por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($147.731.192,21)

6) Que el día 30 de abril de 2026 se realizó la Modificación No. 03 (Prorroga No. 02) hasta el 30 de mayo de 2026.

7) Que se recibe oficio del contratista GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, de fecha 20 de abril de 2026 en el cual solicita aprobación para realizar la Modificación al anexo técnico del contrato 206-2025, sustentada en: "la necesidad de ajustar y complementar el nivel de detalle técnico y económico del Anexo Técnico contractual, garantizando la trazabilidad de costos, la correcta estructuración de precios unitarios y el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal..", la presente solicitud se encuentra firmada por el señor Jose Carlos Caballero Miranda, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención

8) Que se recibe oficio del contratista GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, de fecha 28 de mayo de 2026 en el cual solicita prórroga del contrato hasta la fecha 15 de junio de 2026, con el fin de ejecutar el modificatorio solicitado con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, control y supervisión establecidos en el régimen de contratación estatal, ya que el contrato vence el 30 de mayo de 2026 y en el tiempo disponible no es posible realizar las actividades generadas en el modificatorio.

9) En virtud a ello, el supervisor de este contrato 206-2025, SMSM. SV. Edwin Garrido Montiel, por medio de oficio Radicado I-01007-202611468-HMC Id: 478248 de fecha: 23-04-2026 y de oficio Radicado I-01007-202615458-HMC Id: 486471 genera respuesta al contratista con aprobación para realizar cada una de las modificaciones solicitadas y que hacen parte de la Modificación No. 04.

10) Las presentes solicitudes se encuentra soportadas por oficios con Radicado: I-01007-202611622-HMC Id: 478597 de fecha: 24-04-2026 y I-01007-202615470-HMC Id: I-01007-202615470-HMC de fecha: 24-04-2026, dirigido al señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio, Subdirector del Sector Defensa (E), donde

se confirman las solicitudes y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

11) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Modificación No. 04 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3), a fin de atender requerimientos técnicos no contemplados inicialmente, pero que resultan necesarios para garantizar la continuidad, seguridad y correcto funcionamiento de los equipos instalados en el Hospital Militar Central.

12) Que la presente modificación No. 04 no genera un incremento en el valor contractual, ni altera el equilibrio económico del contrato

13) Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional, el CONTRATISTA GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

14) Que el contratista GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

15) Que para la presente suscripción de la Modificación No. 04 al contrato 206-2025 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

16) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO, en el sentido de incluir los siguientes ítems:

ESPACIO EN BLANCO

NP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CABINA DE ASCENSOR	3.92	M2	$ 1.433.755	$272.413	$ 1.706.168
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE PISO	3.92	M2	$ 163.265	$ 131.020	$ 194.285
3	TARJETA KCE COB	1	UNIDAD	$ 979.355	$ 186.077	$ 1.165,432.45
4	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSTALACIÓN TARJETA KCE COB	1	UNIDAD	$ 94.1690	$ 178.921	$ 1.120..611
5	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PUENTE PARA PUERTA 230 VAC	1	UND	$ 27.500	$ 5.225	$ 32.725
6	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONTACTO DE PUERTA 230VAC	1	UND	$ 63.200	$ 12.008	$ 75.208
7	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA DENTADA AMD 1.5	1	UND	$ 846.400	$ 160.816	$ 1.007.216
8	SUMINISTRO E INSTALACION LIMIT SWITCH	1	UND	$ 97.600	$ 18.544	$ 116.144
9	SUMINISTRO E INSTALACION MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DE GOVERNADOR	1	UND	$ 342.900	$ 65.151	$ 408.051
10	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA OPTICA DE PUERTAS ASCENSOR	1	UND	$ 1.346.400	$ 255.816	$ 1.602.216
11	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE	1	UND	$ 1.717.400	$ 326.306	$ 2.043.706
12	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 05 B	1	UND	$ 95.800	$ 18.202	$ 114.002
13	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V	1	UND	$ 239.700	$ 45.543	$ 285.243
14	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE FRENO MX20	1	UND	$ 12.840.850	$ 2.439.762	$ 15.280.612
15	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CONTACTO DE PUERTA AZ 06-13 B/21	1	UND	$ 58.200	$ 11.058	$ 69.258
16	SUMINISTRO E INSTALACION KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5	1	UND	$ 9.131.100	$ 1.734.909	$ 10.866.009
17	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR, CONTACTO DE CERRADURA DE PUERTA	1	UND	$ 84.200	$ 15.998	$ 100.198

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No. 04. (INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y PRÓRROGA 3) La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 206-2025 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de mayo de 2026.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Export Department

Elevators Escalators

20 de agosto de 2025

GRUPO INDUSTRIAL INNOVA

Hospital Militar Central de Bogotá

Estimados Señores:

KONE Mexico S.A. de C.V.
Av Coyoacan 1622 Edif. 1
Col. Del Valle.
CP 03100
Deleg. Benito Juarez
Mexico D.F.
Tel +52(55) 19460100 ext 120
www.kone.com

Por este medio informamos que **Kone México S.A. DE C.V.** con domicilio legal en Av. Coyoacán 1622 Edificio 1PB Col. Del Valle Delegación Benito Juárez, en la front-line exclusiva para Latinoamericana de Kone Oyj, por lo que certifica que se ha nombrado a la empresa **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA (ASCENSORES CONEKTA)**, para que sea distribuidor autorizado en el territorio de COLOMBIA, para el suministro de equipos nuevos y de partes originales para elevadores de pasajeros, elevadores de carga, rampas y escaleras eléctricas de marca Kone.

Asimismo, **ASCENSORES CONEKTA**, cuenta con respaldo comercial y técnico para cualquier problema que pudiere surgir durante la instalación, puesta en marcha y mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos marca **KONE** citada anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, y para los efectos comerciales ante terceros a que haya lugar, se certifica que **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S**. es la única empresa actualmente autorizada en el territorio colombiano para la comercialización e instalación de equipos nuevos, así como para la prestación de los siguientes servicios vinculados a la marca **KONE**:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y carga, rampas y escaleras eléctricas.
- Actualización de software y modernización tecnológica de los equipos.
- Suministro e instalación de piezas y repuestos originales, garantizando su calidad y respaldo de fábrica.

Esta autorización exclusiva asegura que todos los servicios y productos ofrecidos por **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S.** cumplen con los estándares de calidad, seguridad y confiabilidad establecidos por la marca **KONE** a nivel internacional.
Sin más de momento, quedamos a sus ordenes

Atentamente

Alejandro Gallegos
Sales Caribbean and Latin America
KONE México S.A. de C.V.

Export Department
ph. +52 (55) 19.46.01.00
fax. +52(55) 19.46.01.29

CONEKTA
ASCENSORES Y ESCALERAS

KONE Authorized Distributor

+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56

www.ascensoresconekta.com
¡Movemos tu mundo,
elevamos tus expectativas!

Bogotá D.C **19/04/2026**

COTIZACIÓN NO.
155

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830040256-0
Dirección: TV 3 C 49 02
Número de Equipo: ASCENSORES
ID Equipo: ASCENSORES

ASUNTO: Cotización de servicios y repuestos posventa para equipos de transporte vertical

Respetados señores, reciban un cordial saludo extensivo a sus colaboradores

De acuerdo con el requerimiento recibido, presentamos la oferta económica para el suministro de repuestos y ejecución de trabajos posventa en los ascensores/escaleras instaladas en el Edificio **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

No. Item	Descripción	Cantidad	Valor Unt	Total
SER- INS PISO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CABINA ASCENSOR	19.6	$ 1.433.755	$ 28.101.600
			Subtotal	**$ 28.101.600**
			IVA 19%	**5,339,304.00**
			Total	**$ 33.440.904**

Los valores descritos incluyen gastos de transporte, nacionalización en Bogotá, Colombia.

Tiempo de Entrega: *15 días hábiles posteriores a la aprobación de esta cotización.*

Forma de Pago: ***50%*** *anticipo previo presentación de la factura -* ***50%*** *contra entrega.*
Enviar comprobante de pago a los correos ***cartera@ascensoresconekta.com, brayan.ardila@ascensoresconekta.com y gabriel.forero@ascensoresconekta.com***

Validéz de la Oferta: *30 días a la presentación de esta cotización.*

Garantía de Repuestos: *12 meses contra defectos de fábrica o instalación*

Cordial Saludo,



GABRIEL FORERO
INGENIERO KAM KONE CONEKTA
gabriel.forero@ascensoresconekta.com
Celular: +57 3012969365
North Point Business Center
Carrera 47 A # 91-56
Bogotá Colombia

CONEKTA
ASCENSORES Y ESCALERAS

KONE Authorized Distributor

+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56

www.ascensoresconekta.com
¡Movemos tu mundo,
elevamos tus expectativas!

Bogotá D.C **19/04/2026**

COTIZACIÓN NO.
194

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830040256-0
Dirección: TV 3 C 49 02
Número de Equipo: ASCENSORES
ID Equipo: ASCENSORES

ASUNTO: Cotización de servicios y repuestos posventa para equipos de transporte vertical

Respetados señores, reciban un cordial saludo extensivo a sus colaboradores

De acuerdo con el requerimiento recibido, presentamos la oferta económica para el suministro de repuestos y ejecución de trabajos posventa en los ascensores/escaleras instaladas en el Edificio **HOSPITAL MILITAR**.

No item	ELEMENTO	Cantidad	Valor Unitario	total
0018	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PUENTE PARA PUERTA 230 VAC	3	$ 27.500	$ 82.500
0017	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONTACTO DEPUERTA 230VAC	40	$ 63.200	$ 2.528.000
1008	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA DENTADA AMD 1.5	3	$ 846.400	$ 2.539.200
0426	SUMINISTRO E INSTALACION LIMIT SWITCH	6	$ 97.600	$ 585.600
0427	SUMINISTRO E INSTALACION MICRO DE SEGURIDAD PARA PESA DEGOVERNADOR	3	$ 342.900	$ 1.028.700
0029	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA OPTICA DE PUERTAS ASCENSOR	3	$ 1.346.400	$ 4.039.200
0138	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE CARGA PARA ASCENSOR KONE	3	$ 1.717.400	$ 5.152.200
1174	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA AZ 05 B	36	$ 95.800	$ 3.448.800
1052	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR TIPO TURBINA 220 V	6	$ 239.700	$ 1.438.200
0428	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE FRENO MX20	6	$ 12.840.850	$ 77.045.100
0028	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CONTACTO DE PUERTA AZ 06-13 B/21	37	$ 58.200	$ 2.153.400
0429	SUMINISTRO E INSTALACION KIT MOTOR DE PUERTAS D1.5	3	$ 9.131.100	$ 27.393.300
0430	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR, CONTACTO DECERRADURA DE PUERTA	36	$ 84.200	$ 3.031.200
			Subtotal	$ 130.465.400
			Iva 19%	$ 24.788.426
			Total	$ 155.253.826

Los valores descritos incluyen gastos de transporte, nacionalización en Bogotá, Colombia.

Tiempo de Entrega:	*15 días hábiles posteriores a la aprobación de esta cotización.*
Forma de Pago:	***50%*** *anticipo previo presentación de la factura -* ***50%*** *contra entrega.* *Enviar comprobante de pago a los correos* ***cartera@ascensoresconekta.com, brayan.ardila@ascensoresconekta.com y gabriel.forero@ascensoresconekta.com***
Validéz de la Oferta:	*30 días a la presentación de esta cotización.*
Garantía de Repuestos:	*12 meses contra defectos de fábrica o instalación*

Cordial Saludo,



GABRIEL FORERO
INGENIERO KAM KONE CONEKTA
gabriel.forero@ascensoresconekta.com
Celular: +57 3012969365
North Point Business Center
Carrera 47 A # 91-56
Bogotá Colombia

CONEKTA
ASCENSORES Y ESCALERAS

KONE Authorized Distributor

+601 7228281
+57 300 430 0480
conektanos@ascensoresconekta.com
Cra. 47a #91-56

www.ascensoresconekta.com
¡Movemos tu mundo,
elevamos tus expectativas!

COTIZACIÓN NO.
239

Bogotá D.C **19/04/2026**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830040256-0
Dirección: TV 3 C 49 02
Número de Equipo: ASCENSOR 5
ID Equipo: CK10072-05

ASUNTO: Cotización de servicios y repuestos posventa para equipos de transporte vertical
Respetados señores, reciban un cordial saludo extensivo a sus colaboradores

De acuerdo con el requerimiento recibido, presentamos la oferta económica para el suministro de repuestos y ejecución de trabajos posventa en los ascensores/escaleras instaladas en el Edificio .

No. Item	Descripción	Cantidad	Valor Unt	Total
0443	TARJETA KCECOB	1	$ 979.355	$ 979.355
SER- MANO DE OBRA	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSTALACIÓN TARJETA KCECOB	1	$ 941.690	$ 941.690
SER- LAMINA PISO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE PISO	3.92	$ 163.265	$ 640.000
			Subtotal	**$ 2.561.045**
			IVA 19%	**486,598.55**
			Total	**$ 3.047.644**

Los valores descritos incluyen gastos de transporte, nacionalización en Bogotá, Colombia.

Tiempo de Entrega: *15 días hábiles posteriores a la aprobación de esta cotización.*

Forma de Pago: ***50%*** *anticipo previo presentación de la factura -* ***50%*** *contra entrega.*
Enviar comprobante de pago a los correos ***cartera@ascensoresconekta.com, brayan.ardila@ascensoresconekta.com y gabriel.forero@ascensoresconekta.com***

Validéz de la Oferta: *30 días a la presentación de esta cotización.*

Garantía de Repuestos: *12 meses contra defectos de fábrica o instalación*

Cordial Saludo,



GABRIEL FORERO
INGENIERO KAM KONE CONEKTA
gabriel.forero@ascensoresconekta.com
Celular: +57 3012969365
North Point Business Center
Carrera 47 A # 91-56